

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 19661

AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO OBRA
QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1009 de fecha 18.06.2009 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos y Anexos de los siguientes proyectos :

- Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia
- Construcción Sala Cuna Sector Pichiguao
- Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Chumaquito.

El Decreto Alcaldicio N° 1247 de fecha 24.07.2009 que autoriza Licitación Pública N° 3656-63-LP09.

Adjudica Proyectos de Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil en la comuna de Requínoa, de acuerdo al siguiente detalle :

- **“Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Venecia”**
Oferente Sr. Maximiliano Montes Cid, por \$ 110.487.289, por un plazo de 80 días.
- **“Construcción Sala Cuna Pichiguao”**
Oferente Sr. Jorge Mariscal Sanzetenea, Por \$ 68.703.974, por un plazo de 74 días.
- **“Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Chumaquito”**
Oferente Sr. Claudio Escalona Z., Constructora, por \$ 108.184.639, por un plazo de 79 días.

El Decreto Alcaldicio N° 1300 de fecha 31.07.2009 que aprueba Contrato de Obra de fecha 31.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Constructora y Transportes E.I.R.L., RUT N° 76.019.293-7, representante legal Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, RUT N° 9.577.964-6, domiciliado en Avda. San José N° 20, comuna de Requínoa, para la ejecución de la Obra **“Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Chumaquito”**, por \$ 108.184.639 iva incluido, por un plazo de 79 días corridos. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.07.2009. Nombra Inspector Técnico de la Obra el Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S).

El Decreto Alcaldicio N° 1695 de fecha 14.09.2009 que aprueba cancelación de 1er Estado de Pago, correspondiente a la Obra **“Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Chumaquito”**, ejecutado por el contratista Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Constructora y Transportes E.I.R.L., RUT N° 76.019.293-7, equivalente a un monto de \$ 37.089.245, a los cuales se les aplica **retención del 10%** hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 3.708.925, **valor líquido a cancelar \$ 33.380.321.**

El Memo N° 671 fecha 15.10.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que el contratista Claudio Escalona Zúñiga Constructora y Transportes E.I.R.L., se encuentra desarrollando la obra "**Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Chumaquito**", que tiene fecha de término el día 17.10.2009. Se constató en terreno un problema que es ajeno al desarrollo de la Empresa y esta unidad técnica. Con fecha 06.10.2009 se recibió carta emitida por el contratista, mediante la cual solicita se otorgue ampliación de plazo referido a días lluvia mientras se realizaban las faenas en el exterior, las que contaban con avance crítico de las obras; a indicaciones de incorporar red de agua caliente en más artefactos y a la ejecución de un murete bajo cierro de reja que, por morfología del terreno es necesario construir para confinar los espacios residuales, lo anterior bajo costo del contratista. Es por esto que solicita autorizar aumento de plazo en 15 días corridos necesarios para terminar las obras correctamente, y de esa forma poderlas recibir completamente el día 01.11.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE ampliación de plazo en 15 días corridos para la ejecución de la Obra "**Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Chumaquito**", ejecutado por el contratista Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Constructora y Transportes E.I.R.L., RUT N° 76.019.293-7, siendo el plazo de término el día 01.11.2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PAL/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo